

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Junio 03 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorándum N°715, Dideco de fecha 28.05.2020, Solicita Orden de compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°830, de Fecha 27.05.2020.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.
9. Decreto N°1351, Aprueba Programa – Programa – Certificado Concejo N°810.

CONSIDERANDO

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir telas para surtir al taller del adulto mayor que confecciona cubre bocas para la población del adulto mayor y a beneficio de los usuarios que lo requieran, según memorándum N°715 de Dideco y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Vanessa Albornoz Ibarra. por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los requerimientos técnicos.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **VANESSA LIZETTE ALBORNOZ IBARRA**, Rut N°17.059.306-5, por un monto de \$ 477.600 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal